

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso No.: 110013103038-2023-00504-00

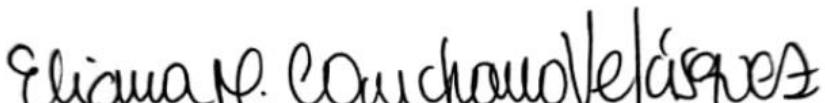
Visto el recurso de apelación formulado por la parte demandante contra el auto proferido el 29 de enero de 2024 mediante el cual se rechazó la demanda ejecutiva, por ser procedente y haber sido interpuesto dentro de la oportunidad legal a la luz de los artículos 321 y 322 del Código General del Proceso, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: CONCEDER ante la Sala Civil del H. Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá D.C., el recurso de **APELACIÓN** en el efecto **SUSPENSIVO**.

SEGUNDO: REMITIR por Secretaría el expediente a esta honorable corporación, previo traslado del recurso a la parte demandada, para su correspondiente trámite.

NOTIFÍQUESE,


ELIANA MARGARITA CANCHANO VELÁSQUEZ
JUEZ

DMR

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 16 hoy 19 de febrero de 2024 a las 8:00 a.m.
MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA